



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00279 00
Proceso	Verbal
Demandante	Diego Alejandro Correa Peña
Demandado	Roque Trujillo Martínez y otros
Decisión	Decreta embargo

Con ocasión de lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y por estar reunidas las exigencias consagradas en el artículo 590 del C.G. del Proceso, se decreta:

La inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1467093, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, denunciado como de propiedad del codemandado Roque Trujillo Martínez.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3391829037843a22c144cec52342f23e9542d20c9c22e7a30ddbd97203be2bf3
Documento generado en 04/11/2021 11:43:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>